

CONTRATO DE SUMINISTRO	T.R.D. 111.22.15 No. 024 DE 2024
CONTRATISTA	LITTLE MONKEY PROMOCIONALES Y PUBLICIDAD BTL SAS RL.: GERMAN ERNESTO BERNAL CASTAÑO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	NIT. 900.984.675-8 C.C. No. 1.016.009.195 DE BOGOTA D.C.
OBJETO	MATERIAL DE APOYO PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LOS PROGRAMAS ENMARCADOS EN LA CREACIÓN, EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE UNA CULTURA AMBIENTAL EN LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$36.400.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES, O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, lo que primero suceda, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que supere el 31 de diciembre de 2024.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	2024000795 DEL 11/10/2024

ASUNTO: ACEPTACION DE LA OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.
MIC- SADEA-006-2024.

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIBATÉ – CUND COMUNICA QUE LA OFERTA POR USTED PRESENTADA Y QUE LE
FUE APROBADA DENTRO DEL ASUNTO DE LA REFERENCIA CUYO **OBJETO** ES SUMINISTRO DE “**MATERIAL DE
APOYO PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LOS PROGRAMAS ENMARCADOS EN LA CREACIÓN, EDUCACIÓN
Y SENSIBILIZACIÓN DE UNA CULTURA AMBIENTAL EN LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ**”. HA SIDO
ACEPTADA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN A CONTINUACIÓN:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

PRIMERO. - IDENTIFICACION DE LAS PARTES: Entre los suscritos **LUIS MANUEL GONZÁLEZ RAMÍREZ**, identificado
con la cédula de ciudadanía **No. 80.932.895** expedida en Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación legal del
Municipio de Sibaté en su condición de Alcalde Municipal; según Acta de Posesión **No. 001** del Primero (1°) de enero de
Dos Mil Veinticuatro (2024) de la Notaria Segunda del Círculo de Soacha y quien para los efectos del presente documento
se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte y **GERMAN ERNESTO BERNAL CASTAÑO**, identificado con cédula de
ciudadanía **No. 1.016.009.195** de Bogotá D.C., quien actúa en Representación Legal de **LITTLE MONKEY
PROMOCIONALES Y PUBLICIDAD BTL SAS**, identificada con **NIT: 900.984.675-8**, con domicilio en la Calle 22L No. 123ª-
93 Bogota D.C., Teléfono: **3155144813**, quien para los efectos del presente documento se denomina **EL CONTRATISTA**.

SEGUNDO. -TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO.

TERCERO. - OBJETO CONTRACTUAL: SUMINISTRO DE MATERIAL DE APOYO PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO
DE LOS PROGRAMAS ENMARCADOS EN LA CREACIÓN, EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE UNA CULTURA
AMBIENTAL EN LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ.



ALCANCE:

La Alcaldía municipal de Sibaté a través de la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y Ambiente, promueven la educación y sensibilización ambiental, y refuerzan la identidad institucional. Este conjunto de herramientas publicitarias es esencial para alcanzar los objetivos misionales de esta administración para asegurar una mayor participación y apoyo de la comunidad en la construcción de un Sibaté más verde y sostenible, por ello, es necesario contratar el suministro de material publicitario para continuar incentivando la cultura ambiental en propios y visitantes.

De esta manera surge la necesidad de que la Administración Municipal tenga un operador que le permita la disponibilidad inmediata de material impreso para informar a los habitantes de una manera rápida y eficaz sobre procesos, convocatorias, planes y proyectos para que participen activamente, adicionalmente para dar reconocimientos y apoyar a la población con este tipo de elementos, así como también señalar las áreas de trabajo, oficinas y fachadas para que faciliten la atención al público.

CUARTO. – CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CARACTERISTICAS DE LOS BIENES:

El Municipio de Sibaté requiere la contratación de una persona natural o jurídica que mediante un contrato elabore material impreso y publicitario para la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y Ambiente, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / SERVICIO	TAMAÑO	U.MEDIDA
1	Pendón tipo araña	Impresión digital en plóter full color en alta resolución con estructura metálica ybanner 13 oz. Acabados: Ojáleles Los diseños serán suministrados por la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y ambiente de Sibaté	2 X 1 Metro	Unidad
2	Libros tipo cartilla didáctica	Tapa dura o cartoné, cubiertas de cartón rígido. Tapa dura o cartoné, cubiertas de cartón rígido y resistente, unido al papel del libro mediante el pegado de las guardas. También conocido como hardcover o trade, full color, Material: Hojas Internas Bond de 75 grs. Impresión: 4x4 tintas, entre 150 y 200 hojas Los diseños serán suministrados por la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y ambiente de Sibaté	21.5cm X 14cm	Unidad
3	Pendón	Full color / Banner 13 onz laminados para uso exterior terminado con bastones plásticos, con especificaciones determinales con la aprobación del supervisor del contrato. Los diseños serán suministrados por la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y ambiente de Sibaté	75cm X 110cm	Unidad
4	Pasacalle	Full color Banner 13 onz sin instalación Los diseños serán suministrados por la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y ambiente de Sibaté	6 X 1 Metro	Unidad
5	Folletos	Material: propalcote 150 gr, folletos 4x4 (full color 5 hojas - 10 páginas) terminación: doblados y cosido con grapas tipo de impresión: litográfica Los diseños serán suministrados por la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y Ambiente de Sibaté	cerrado: 12 cm x 16,5 cm abierto: 24 cm x 16,5 cm	Unidad
6	Folletos grandes	Material: propalcote 150 gr, folletos 4x4 (full color 13 hojas - 26 páginas) terminación: doblados y cosido con grapas tipo de impresión: litográfica. Los diseños serán suministrados por la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y ambiente de Sibaté	cerrado: 12 cm x 16,5 cm abierto: 24 cm x 16,5 cm	Unidad
7	Certificados	Full color Bond 150 gr Los diseños serán suministrados por la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y ambiente de Sibaté	1/2 carta	Unidad
8	Escarapelas con fundas en acetatoalto calibre y cordón impreso	Full color Propalcote 115 gr Los diseños serán suministrados por la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y ambiente de Sibaté	13 x 10 cm	Unidad



9	Gorras	Gorras, Material: Dril, Tamaño: 150 cm, talla única adulto unisex- marcas: bordados o estampados (Los diseños serán suministrados por la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y ambiente de Sibaté) estampada en el frente	N/A	Unidad
10	Chalecos	Colores según requerimiento en material impermeable con logo estampado, logo en elpecho lateral izquierdo Los diseños serán suministrados por la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y ambiente de Sibaté	"Las tallas serán informadas por el supervisor	Unidad
11	Roll up	Material: lona banner, impresión full color digital incluye impresión y estructura en aluminio Los diseños serán suministrados por la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y ambiente de Sibaté	100cm x 200cm	Unidad
12	Afiche para eucoles	4X4 Full color 2 caras papel propalcote 200 Grs, plastificado mate y brillo parcial UV Los diseños serán suministrados por la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y ambiente de Sibaté	116 x 171 cm	Unidad
13	Manilla	Tela satín impresas a full color Los diseños serán suministrados por la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y ambiente de Sibaté	1.3 cm de ancho por 25 cm de largo	Unidad
14	Mugs	Mugs de cerámica, calidad de alta blancura, recubierto de poliéster para unasublimación de alto contraste con empaque de caja blanca, técnica de marca: sublimación Los diseños serán suministrados por la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y ambiente de Sibaté	diámetro 8,2 x 9,5 cm de alto. área de marca: 21 x 9 cm.	Unidad
15	Manillas de seguridad	Papel impresas a full color Los diseños serán suministrados por la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y ambiente de Sibaté	1.3 cm de ancho por 25 cm de largo	Unidad
16	Afiche	4X4 Full color 2 caras papel propalcote 200 Grs, plastificado mate y brillo parcial UV. Los diseños serán suministrados por la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y ambiente de Sibaté	24 X 34 cms	Unidad
17	Señalética corporativa	Full color Acrílico con pemos de seguridad / el contratista deberá realizar visitatécnica para la verificación de las medidas y ubicación previo a la impresión Los diseños serán suministrados por la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y ambiente de Sibaté	20 x 30 cm	Unidad
18	Cuaderno argollado	Cuaderno con tapa de cartón (tapa dura -250gr/m²) 80 hojas de earthpark o ecológicas. Los diseños serán suministrados por la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y ambiente de Sibaté	14x21cm	Unidad
19	Vinilo adhesivo plastificado	Papel adhesivo para impresora de inyección de tinta está hecho de material de vinilode calidad, impermeable, resistente a full color con recorte. Los diseños serán suministrados por la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y ambiente de Sibaté	Metro cuadrado	Unidad
20	Pin de solapa	Full color, resinado en material acrílico. Los diseños serán suministrados por la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y ambiente de Sibaté.	3x3cm	Unidad
21	Precintos	Correa más larga que PC-08 Tipo correa: Circular Lisa Material: Polipropileno Sello: Inserto metálico en acero inoxidable Marcación: en laser. Logo, numeración, código de barra 	Largo total: 800 mm Correa: 727 x 4 mm de diámetro Paleta: 73 x 25mm	Unidad
22	Volantes	Tintas 4x4 / Bond 150 gr. Los diseños serán suministrados por la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y ambiente de Sibaté	4 oficio	Unidad
23	Boletas	Material: propalcote 310 gr boletas 4x4 (full color 1 cara) tipo de impresión: litográfica Los diseños serán suministrados por la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y ambiente de Sibaté	15 cm x 6 cm	Unidad



24	Placas de reconocimiento	Material: Acrílico 2.5mm, grabado a laser Tinta full color	39,5x30,5	Unidad
25	Mapas plegables de formato pequeño	Full color con papel earthpark ecológico, doblado en doce cuerpos. Los diseños serán suministrados por la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y ambiente de Sibaté	45x33cm	Unidad

- NOTA 1:** Las cantidades varían de acuerdo con la necesidad de la secretaria de Agricultura, Desarrollo Económico y Ambiente. Para efectos de la oferta, los proponentes deberán cotizar los ITEMS de forma individual.
- NOTA 2:** El contrato será de monto agotable, es decir, se adjudicará por el valor total del presupuesto y se irá descontado el valor de los elementos efectivamente entregados.
- NOTA 3:** El precio incluye todos los gastos, directos e indirectos derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestaciones, desplazamientos, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, en general todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato.
- NOTA 4:** El municipio, no reconocerá por consiguiente ningún reajuste al CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta y que no hayan sido reconocidos o avalados en el contrato que se suscriba.

Los elementos solicitados deberán ser entregados por el contratista seleccionado en las siguientes condiciones:

DESCRIPCION DE LOS MATERIALES NECESARIOS.

Se requiere que los elementos que serán entregados a la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y ambiente de Sibaté sean elaborados en materiales de excelente calidad, lo cual garantice la durabilidad de los mismos, sobre todo en lo concerniente a:

- LONA:** La lona que sea usada para los elementos a entregar debe tener un acabado mate, lo anterior a efectos de evitar los reflejos de luz que puedan entorpecer la transmisión de las entrevistas y los eventos en vivo a través de los canales institucionales y los medios digitales. Esta lona debe tener un gramaje mínimo de 13 Oz, estas condiciones deben ser certificadas por los oferentes al momento de realizar la oferta económica, esto se hace para garantizar que la fabricación de los elementos a entregar cuenta con materiales resistentes y por consiguiente su conservación en el tiempo será mayor.
- VINILO:** Los vinilos que se usen deben ser de acabado mate, lo anterior lo anterior a efectos de evitar los reflejos de luz que puedan entorpecer la transmisión de las entrevistas y los eventos en vivo a travésde los canales institucionales y los medios digitales.
- PAPELERIA.** Los elementos de papelería que serán entregados a la entidad deben garantizar la calidad de la imagen y colores, respetando el diseño y los artes finales entregados por la entidad, redimensionándolo si llegara a ser del caso a los tamaños establecidos en la ficha técnica. En cualquier caso, el contratista seleccionado debe respetar el gramaje solicitado por la entidad en la ficha técnica.
- GRABADO LASER:** los elementos que lleven grabado laser deberán ser grabados o cortados por una maquina laser de co2, para garantizar la precisión y la calidad de los cortes y grabados que llevaran los elementos a entregar.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

- a) **Inmediatez:** El servicio se debe prestar de manera inmediata por lo que se solicita capacidad de reacción.
- b) **Servicio:** El servicio deberá atender en su integridad las especificaciones técnicas señaladas en este documento, en las fechas y horas indicadas por el Supervisor del Contrato. Debe realizarse con total responsabilidad, organización, eficiencia, higiene y pulcritud.
- c) **Producto o bien Solicitado:** Los bienes y/o servicios solicitados para la adecuada ejecución contractual deben ser de óptima calidad y encontrarse en perfecto estado de funcionamiento y utilidad.
- d) **Cantidades:** Serán las señaladas en el presente documento de acuerdo con solicitud de los eventos requeridos y en las fechas específicas previa autorización del supervisor del contrato.
- e) **Entrega del producto:** La entrega de los bienes y/o servicios ejecutados se hará en su totalidad por el oferente durante la ejecución del contrato, en los términos y condiciones aquí señaladas, o en lugar distinto que indique el Supervisor del contrato, asegurando siempre la conservación y buen estado de cada producto.



- f) **Calidad:** El contratista deberá ofrecer y cumplir con la calidad y referencia del servicio solicitado, incluyendo los productos a suministrar. Por lo tanto, el contratista se obliga a reemplazar o cambiar los productos sin costo alguno para la Entidad, cuando presenten defectos y/o no sean los requeridos, cuando resulten defectuosos por fabricación, previa comunicación que en tal sentido realice el supervisor.
- g) **Fecha y hora:** Las fechas y horas será en los horarios establecidos por la Entidad.
- h) **Lugar:** La ejecución del contrato se desarrollará en el municipio de Sibaté, Cundinamarca.
- i) **ÍTEMS NO PREVISTOS:** Cuando la Entidad requiera durante la ejecución del contrato de un bien, producto o servicio no previsto en la oferta económica presentada por el contratista, se aplicará el siguiente procedimiento: El contratista, a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el bien o producto solicitado especificándolo detalladamente, y a la vez el supervisor del contrato, aportará una cotización del mismo bien o servicio. Si la cotización presentada por el contratista se encuentra por encima del valor de la cotización presentada por el Supervisor del Contrato, se realizará el promedio aritmético de las cotizaciones para establecer el valor promedio del bien o producto del mercado.

QUINTO. - VALOR DEL CONTRATO. TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$36.400.000)

M/CTE valor que incluye IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos en que los contratistas puedan incurrir, **VALOR QUE SE ESTABLECE COMO MONTO AGOTABLE, teniendo en cuenta los siguientes valores:**

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO /SERVICIO	TAMAÑO	U.MEDIDA	VALOR CON IVA
1	Pendón tipo araña	Impresión digital en plóter full color en alta resolución con estructura metálica ybanner13 oz. Acabados: Ojájeles Los diseños serán suministrados por laSecretaría de Agricultura, DesarrolloEconómico y ambiente de Sibaté	2 X 1 Metro	Unidad	120.000
2	Libros tipo cartilla didáctica	Tapa dura o cartoné, cubiertas de cartón rígido. Tapa dura o cartoné, cubiertas de cartón rígido y resistente, unido al papel dellibro mediante el pegado de las guardas. También conocido como hardcover o trade, full color, Material: Hojas Internas Bond de 75 grs. Impresión: 4x4 tintas, entre 150 y 200 hojas Los diseños serán suministrados por laSecretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y ambiente de Sibaté	21.5cm X 14cm	Unidad	50.000
3	Pendón	Full color / Banner 13 onz laminados para uso exterior terminado con bastones plásticos,con especificaciones determinales con la aprobación del supervisor del contrato. Los diseños serán suministrados por la Secretaría de Agricultura, DesarrolloEconómico y ambiente de Sibaté	75cm X 110cm	Unidad	70.000
4	Pasacalle	Full color Banner 13 onz sin instalaciónLos diseños serán suministrados por laSecretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y ambiente de Sibaté	6 X 1 Metro	Unidad	220.000
5	Folletos	Material: propalcote 150 gr, folletos 4x4 (full color 5 hojas - 10 páginas)terminación: doblados y cosido con grapas tipo de impresión: litográfica Los diseños serán suministrados por laSecretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y Ambiente de Sibaté	cerrado: 12 cm x 16,5 cm abierto: 24 cm x 16,5cm	Unidad	18.000
6	Folletos grandes	Material: propalcote 150 gr, folletos 4x4 (full color 13 hojas - 26 páginas) terminación: doblados y cosido con grapas tipo de impresión: litográfica. Los diseños serán suministrados por la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y ambiente de Sibaté	cerrado: 12 cm x 16,5 cm abierto: 24 cm x 16,5cm	Unidad	22.000
7	Certificados	Full color Bond 150 gr Los diseños serán suministrados por la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y ambiente de Sibaté	1/2 carta	Unidad	6.000
8	Escarapelas con fundas en acetatoalto calibre y cordón impreso	Full color Propalcote 115 gr Los diseños serán suministrados por laSecretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y ambiente de Sibaté	13 x 10 cm	Unidad	9.500



9	Gorras	Gorras, Material: Dril, Tamaño: 150 cm, talla única adulto unisex- marcas: bordadoso estampados (Los diseños serán suministrados por la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y ambiente de Sibaté) estampada en el frente	N/A	Unidad	14.000
10	Chalecos	Colores según requerimiento en material impermeable con logo estampado, logo en elpecho lateral izquierdo Los diseños serán suministrados por la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y ambiente de Sibaté	"Las tallas serán informadaspor el supervisor	Unidad	60.000
11	Roll up	Material: lona banner, impresión full colordigital incluye impresión y estructura en aluminioLos diseños serán suministrados por la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y ambiente de Sibaté	100cm x 200cm	Unidad	202.000
12	Afiche para eucoles	4X4 Full color 2 caras papel propalcote 200Grs, plastificado mate y brillo parcial UV Los diseños serán suministrados por la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y ambiente de Sibaté	116 x 171 cm	Unidad	20.000
13	Manilla	Tela satín impresas a full color Los diseños serán suministrados por la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y ambiente de Sibaté	1.3 cm de ancho por 25 cm de largo	Unidad	2.500
14	Mugs	Mugs de cerámica, calidad de alta blancura, recubierto de poliéster para unasublimaciónde alto contraste con empaque de caja blanca, técnica de marca: sublimación Los diseños serán suministrados por la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y ambiente de Sibaté	diámetro 8,2 x9,5 cm de alto.área de marca:21 x 9 cm.	Unidad	11.000
15	Manillas de seguridad	Papel impresas a full color Los diseños serán suministrados por la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y ambiente de Sibaté	1.3 cm de ancho por 25 cm de largo	Unidad	2.800
16	Afiche	4X4 Full color 2 caras papel propalcote 200Grs, plastificado mate y brillo parcial UV. Los diseños serán suministrados por la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y ambiente de Sibaté	24 X 34 cms	Unidad	3.500
17	Señalética corporativa	Full color Acrílico con pernos de seguridad /el contratista deberá realizar visitatécnica para la verificación de las medidas y ubicación previo a la impresión Los diseños serán suministrados por la Secretaría de Agricultura, DesarrolloEconómico y ambiente de Sibaté	20 x 30 cm	Unidad	23.000
18	Cuaderno argollado	Cuaderno con tapa de cartón (tapa dura -250gr/m²) 80 hojas de earthpark o ecológicas. Los diseños serán suministrados por laSecretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y ambiente de Sibaté	14x21cm	Unidad	28.000
19	Vinilo adhesivo plastificado	Papel adhesivo para impresora de inyecciónde tinta está hecho de material de vinilode calidad, impermeable, resistente a full colorcon recorte. Los diseños serán suministrados por la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico yambiente de Sibaté	Metro cuadrado	Unidad	35.000
20	Pin de solapa	Full color, resinado en material acrílico. Losdiseños serán suministrados por la Secretaría de Agricultura, DesarrolloEconómico y ambiente de Sibaté.	3x3cm	Unidad	13.000
21	Precintos	Correa más larga que PC-08Tipo correa: Circular Lisa Material: Polipropileno Sello: Inserto metálico en acero inoxidable Marcación: en laser. Logo, numeración, código de barra <div><div>Logo Numeración</div><div></div><div>Código de barras</div></div>	Largo total:800 mm Correa: 727 x 4 mm de diámetro Paleta: 73 x25mm	Unidad	20.000
22	Volantes	Tintas 4x4 / Bond 150 gr. Los diseños serán suministrados por la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y ambiente de Sibaté	4 oficio	Unidad	2.000



23	Boletas	Material: propalcote 310 gr boletas 4x4 (full color 1 cara) tipo de impresión: litográfica Los diseños serán suministrados por la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y ambiente de Sibaté	15 cm x 6cm	Unidad	600
24	Placas de reconocimiento	Material: Acrílico 2.5mm, grabado a laser Tinta full color	39,5x30,5	Unidad	13.000
25	Mapas plegables de formato pequeño	Full color con papel earthpark ecológico, doblado en doce cuerpos. Los diseños serán suministrados por la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y ambiente de Sibaté	45x33cm	Unidad	30.000

SEXTO. - APROPIACIÓN Y COMPROMISO PRESUPUESTAL: Disponibilidad Presupuestal Nro. 2024000795 de octubre 11 de 2024:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.6	<p>INVERSION CCPET: 2.3.2.02.01.003-OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:32-AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE PROGRAMA: 3202-Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos SUBPROGRAMA: 0900-Intersubsectorial Ambiente PRODUCTO: 3202049-Servicio de recuperación de ecosistemas CPC: 3262003-Catálogos, folletos y otras impresiones publicitarias META: 4-Intervenir 50 hectáreas de la frontera de protección hídrica a través de sistemas de agricultura sostenible, restauración, agroforestería y pagos por servicios ambientales PROYECTO:2024257400043-Protección ambiental alrededor de la conservación y la sustentabilidad en el municipio de Sibaté, Cundinamarca FUENTE:110101-LIBRE IMPUESTOS</p> <p>INVERSION CCPET: 2.3.2.02.01.003-OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:32-AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE PROGRAMA: 3202-Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos SUBPROGRAMA: 0900-Intersubsectorial Ambiente PRODUCTO: 3202014-Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicio ecostémicos CPC: 3262003-Catálogos, folletos y otras impresiones publicitarias META: 10-Vincular a 120 personas a la red de protección ambiental "Guardianes del Agua" y cuidado del territorio. PROYECTO:2024257400043-Protección ambiental alrededor de la conservación y la sustentabilidad en el municipio de Sibaté, Cundinamarca FUENTE:1203-LEY 99 DE 1993</p>	<p>\$ 18.927.000.00</p> <p>\$ 8.468.526.00</p>

2.6	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.01.003-OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO UNIDAD EJECUTORA: 1-Administración central SECTOR: 32-AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE PROGRAMA: 3208-Educación Ambiental SUBPROGRAMA: 0900-Intersubsectorial Ambiente PRODUCTO: 3208007-Servicio de apoyo técnico a proyectos de educación ambiental y participación con enfoque diferencial CPC: 3262003-Catálogos, folletos y otras impresiones publicitarias META: 11-Implementar una estrategia de educación ambiental para la gestión de los saberes campesinos y trabajo comunal para un territorio ancestral sostenible PROYECTO: 2024257400046-Asistencia técnica alrededor del trabajo comunal con enfoque sostenible en el municipio de Sibaté,Cundinamarca FUENTE: 1423-R.B. (LEY 819/03) 11/12 SGP LIBRE DESTINACION	\$5.373.474.00
2.6	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.01.003-OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO UNIDAD EJECUTORA: 1-Administración central SECTOR: 32-AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE PROGRAMA: 3202-Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos SUBPROGRAMA: 0900-Intersubsectorial Ambiente PRODUCTO: 3202001-Documentos de lineamientos técnicos para la conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos CPC: 3262003-Catálogos, folletos y otras impresiones publicitarias META: 12-Implementar una estrategia para la investigación de fauna y flora, conocimiento ambiental y biodiversidad PROYECTO: 2024257400043-Protección ambiental alrededor de la conservación y la sustentabilidad en el municipio de Sibaté, Cundinamarca FUENTE: 110101-LIBRE IMPUESTOS	\$ 3.631.000.00
TOTAL		\$ 36.400.000

SEPTIMO. - BANCO DE PROYECTOS: BPIN: 2024257400043 – PROTECCIÓN AMBIENTAL ALREDEDOR DE LA CONSERVACIÓN Y LA SUSTENTABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE SIBATÉ, CUNDINAMARCA.

OCTAVO. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES**, O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, lo que primero suceda, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que supere el 31 de diciembre de 2024.

NOVENO. -FORMA DE PAGO:

1. El valor del contrato a suscribir será por el valor adjudicado por el resultado del proceso de Mínima Cuantía, incluidos todos los costos directos e indirectos, y demás impuestos de ley tanto municipales como nacionales, **valor que se establece como monto agotable**. La Alcaldía Municipal de Sibaté cancelará al contratista mediante pagos parciales previa verificación de los bienes efectivamente entregados

El pago será cancelado por medio de la Secretaría de Hacienda de Sibaté a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley. Pagos que serán consignados o transferidos electrónicamente.

El municipio de Sibaté, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de contratación bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. La factura o documento equivalente deberá describir de manera detallada el producto o servicio prestado de acuerdo con el nivel de detalle establecido en el Clasificador Central de Productos (CPC) del DANE.

En caso de que el contratista tenga la obligación de expedir factura de venta, en virtud de la normatividad tributaria vigente, será requisito indispensable para el pago la presentación de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria, en concordancia con lo dispuesto en las resoluciones vigentes que para el efecto sean expedidas por la DIAN.

Este mismo requisito será necesario en caso de que el contratista actualmente no tenga la obligación de expedir



factura electrónica de venta, pero que posteriormente adquiera dicha obligación durante la ejecución del convenio, conforme a lo establecido en la ley, los decretos reglamentarios y los actos administrativos expedidos por la DIAN, en cuyo caso la factura electrónica de venta con validación previa será exigida a partir de la fecha en que el contratista adquiera la obligación legal de expedirla. Será válida la factura electrónica sin validación previa, únicamente cuando no pueda llevarse a cabo la validación previa, por razones tecnológicas atribuibles a la DIAN o a su proveedor tecnológico autorizado, caso en el cual Estudio Previo para la modalidad de mínima cuantía. Esta situación deberá ser acreditada por el contratista siguiendo las disposiciones establecidas por la DIAN para estos casos.

Los pagos se harán en pesos colombianos, a través de consignación en la cuenta que el contratista señale, respecto de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de Ley.

En caso de que el proponente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número de cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

Nota 1: Si las facturas no son correctamente elaboradas o no se acompañan con los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos faltantes. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 2: Si, como resultado del presente proceso, se deben generar pasivos, reservas o cuentas por pagar, el contratista, acepta los tramites en la recepción de cuentas y trámite de pagos y/o las modificaciones en el contrato que sean requeridas, en atención a los trámites administrativos y presupuestales en los que debe incurrir la administración, ante el Concejo Municipal y Contraloría, sin que ello genere mayores costos al contrato.

PARÁGRAFO: En todo caso los pagos antes previstos, se sujetan a los montos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley 179 de 1.994.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL PAGO:

Para efectos de los **PAGOS** se deberá cumplir con los siguientes requisitos y presentar los siguientes documentos:

1. Cuenta de cobro o factura relacionando cada uno de los bienes suministrados con valor unitario y valor total.
2. Documento soporte de entrada al almacén de la Alcaldía Municipal de los elementos adquiridos.
3. Registro Fotográfico
4. Informe de ejecución del contrato (deberá ser elaborado por el contratista según modelo dado por la Secretaría Supervisora).
5. Certificación de Aportes Parafiscales suscrita por el Representante Legal, Contador Público o Revisor Fiscal, según sea el caso, para las personas jurídicas y acorde con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002; y comprobante de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral y Régimen Parafiscal, según aplique, en el caso personas naturales correspondiente al período (s) de ejecución del Contrato.
6. Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
7. Certificación Bancaria

El IVA y retención en la fuente a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia. La Administración Municipal sólo adquiere obligaciones con el contratista y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

NOTA 1: Si las facturas no son correctamente elaboradas o no se acompañan con los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos faltantes. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 2: Si, como resultado del presente proceso, se deben generar pasivos, reservas o cuentas por pagar, el contratista, acepta los tramites en la recepción de cuentas y trámite de pagos y/o las modificaciones en el contrato que sean requeridas, en atención a los trámites administrativos y presupuestales en los que debe incurrir la administración, ante el Concejo Municipal y Contraloría, sin que ello genere mayores costos al contrato.

DECIMO. - LUGAR DE EJECUCION.

El Contrato tendrá como lugar de ejecución la jurisdicción territorial del Municipio de Sibaté - Cundinamarca.



DECIMO PRIMERO. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Serán obligaciones de las Partes las siguientes:

a) GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo a los parámetros establecidos por el municipio.
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo.
3. Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista.
4. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.
5. Atender los requerimientos hechos por del supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo del mismo, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la Entidad, por lo que toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo del contrato serán de uso exclusivo de la Alcaldía Municipal de Sibaté.
7. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad.
8. Constituir la garantía única a favor de EL MUNICIPIO DE SIBATÉ en los términos establecidos en este documento.
9. Realizar el pago de Impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al contrato, en aplicación de la Ley 1276 del 2009.
10. El Contratista debe realizar inscripción en la secretaría de Hacienda del Municipio de Sibaté en el registro de Información Tributaria "RIT".
11. Dar aplicación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Entidad.
12. Operar y manejar en forma correcta, así como responder por el cuidado y buen uso de los equipos y elementos asignados para el desarrollo de las obligaciones contractuales.
13. Acatar las disposiciones de la política del Sistema de Seguridad Informática de la Entidad.
14. El contratista deberá cumplir con lo señalado en el Código de Integridad adoptado por la Entidad.
15. Informar de manera inmediata y por escrito de cualquier situación referida al objeto del presente que pueda generar un conflicto de intereses en la ejecución del mismo.
16. Acatar dar aplicación al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), con el fin de no afectar la armonización de los ingresos de la administración contra los pagos de los compromisos adquiridos, de modo que no haya necesidad de generar reprogramaciones y se garantice la planeación de caja proyectada, dando cumplimiento al Decreto 359 de 1995, Decreto 630 de 1996, Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, Acuerdo Municipal 023 de 2005 y Ley 1952 de 2019.
17. Dar aplicación al Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 "Por Medio Del Cual Se Expide El Decreto Único Reglamentario Del Sector Trabajo" en lo concerniente al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
18. Todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.

b) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de los derechos y deberes consagrados en el Art. 5 de la Ley 80 de 1993, el Contratista se obliga para con el Municipio de Sibaté:

1. Garantizar el cumplimiento de las características para cada ítem requerido o de acuerdo a lo establecido en las condiciones técnicas.
2. Velar porque todos los elementos requeridos, funcionen de manera adecuada y en caso de fallas, realizar de manera ágil, los cambios o reparaciones necesarios, para el cumplimiento del objeto contractual.
3. Garantizar durante la vigencia del contrato, el costo unitario ofrecido en la propuesta.
4. Entregar los diseños solicitados a la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y Ambiente, según lo dispuesto en las Especificaciones técnicas establecidas en este proceso.
5. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el municipio de Sibaté, para la ejecución del contrato.
6. Coordinar con el supervisor designado por la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y Ambiente, la estrategia de entrega del material publicitario con criterios de calidad y eficiencia.
7. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato, a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
8. Garantizar que el servicio de los materiales publicitarios, entregados a la Secretaría de Agricultura,



- Desarrollo Económico y Ambiente, sean de óptima calidad y se encuentren en buen estado.
- El contratista debe asumir los gastos de desplazamiento, alimentación e imprevistos del personal que emplee para la ejecución del contrato.
 - Asumir bajo su responsabilidad financiera y de recurso humano, toda circunstancia o eventualidad que surja en desarrollo de la ejecución del contrato.
 - Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y Ambiente, que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.
 - Informar de inmediato y por escrito, a la supervisión la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
 - Presentar en un informe final detallado, con soportes fotográficos y audiovisuales en medio magnético, la entrega de cada uno de los elementos requeridos.
 - Indemnidad: El contratista mantendrá indemne al MUNICIPIO y a la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y Ambiente, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicios originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y de las obligaciones del contrato.

c) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- Exigir del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Recibir los bienes contratados a satisfacción.
- Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago.
- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
- Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
- Dar al contratista toda la información pertinente para la debida ejecución del objeto contractual.
- Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.
- Expedir certificado de cumplimiento del contrato.

DECIMO SEGUNDO. -GARANTÍA ÚNICA:

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de la Alcaldía Municipal de Sibaté, una garantía que ampare lo siguiente:

- CUMPLIMIENTO:** El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá por el término de duración del contrato y hasta seis (6) meses más.
- CALIDAD DE LOS ELEMENTOS ENTREGADOS:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá por el término de duración del contrato y hasta seis (6) meses más.

Esta garantía deberá presentarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Alcaldía de Sibaté.

Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del Contrato y la fecha de la Orden de iniciación, EL CONTRATISTA deberá ajustar la Garantía Única, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos, deberá legalizar ante una compañía aseguradora legalmente constituida póliza con los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS ENTREGADOS	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS



DECIMO TERCERO. - CLAUSULAS ESPECIALES DE SANCIONES, MULTAS Y PENAL PECUNIARIA:

a) MULTAS. – En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1% del valor total del Contrato no ejecutado, sin que estas sobrepasen el Veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato contadas a partir del momento en que la entidad tenga conocimiento de la ocurrencia del hecho, de acuerdo con el informe presentado por el Supervisor del Contrato o quien este designe.

b) PENAL PECUNIARIA: Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA esta deberá pagar a título de Cláusula Penal Pecuniaria, el equivalente al Veinte por ciento 20% del valor del presente Contrato, valor que EL CONTRATISTA autoriza cobrar directamente de los saldos que existan a su favor.

NOTAS:

1. El valor de las Multas y Cláusula Penal serán descontadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva y/o jurisdicción ordinaria, de lo anterior se informará a la Cámara de Comercio.
2. Tal decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado y procede solo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.
3. El pago de las sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación.
4. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

b) CADUCIDAD

Previo requerimiento por escrito, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del convenio mediante acto administrativo debidamente motivado, y ordenará su liquidación en el estado que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento definitivo, parcial o total imputable a EL EJECUTOR, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo o evidencie que puede conducir a su paralización. En caso que EL MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado.

DECIMO CUARTO.- LIQUIDACIÓN: La liquidación del contrato se realizará al expirar el plazo de ejecución del contrato o dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, en aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido.

DECIMO QUINTO. - SUPERVISOR DESIGNADO:

La coordinación y control en la ejecución del contrato, estará a cargo de la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y Ambiente quien a su vez se denominará el Supervisor del contrato. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 ° del artículo 4 ° y numeral 1 ° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia, cuyas funciones serán:

1. Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar.
2. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
3. Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes.
4. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
5. Verificar, al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley.
6. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
7. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
8. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

Responsabilidad del supervisor: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, 734 de 2002 y 1474 de 2011, el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad mediante el Decreto 082 de 2018 y demás normas concordantes. Mediante comunicación escrita, el MUNICIPIO podrá delegar y/o reemplazar al supervisor designado.



DÉCIMO SEXTO. - MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN, E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: Cuando surgieren motivos posteriores al perfeccionamiento del presente Contrato que hicieren necesaria la modificación, terminación o interpretación unilateral del mismo, se dará aplicación a lo dispuesto para el efecto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

DECIMO SEPTIMO. -CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS: De conformidad con lo ordenado por disposición legal, EL MUNICIPIO DE SIBATE CUNDINAMARCA convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente contrato, durante su etapa contractual y pos-contractual.

DECIMO OCTAVO. -INDEMNIDAD: El Contratista declara mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación, demanda, acción legal o queja de cualquier índole, con ocasión de la ejecución del contrato.

DECIMO NOVENO. -RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL: Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá efectuar y acreditar ante el Municipio el pago de las obligaciones frente al régimen de seguridad social integral y parafiscales cuando a ello hubiere lugar, en los términos de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, la Ley 828 de 2003, el Decreto 1703 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y el Decreto 2800 de 2003. Igualmente, el contratista debe conocer y aplicar todas las normas legales vigentes en el país de seguridad y salud en el trabajo, y dar cumplimiento al Decreto 1072 del 2015 y que sean de aplicación específica en el tipo de labor contratada, el Municipio se reserva el derecho de efectuar inspecciones para verificar el cumplimiento de este aspecto.

VIGECIMO. -PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: el perfeccionamiento del contrato se entenderá conforme con el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015; y como requisito de ejecución se tiene la aprobación de la garantía (cuando se exija por la entidad) y suscripción del acta de inicio, previo registró presupuestal. Publíquese ésta en el portal único de contratación página Web www.colombiacompra.gov.co.

En constancia y para todos los efectos legales se firma en Sibaté - Cundinamarca a través de la Plataforma Electrónica SECOP II.

SERVIDOR PUBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres y Apellidos	María Cecilia Gómez Ríos	María Paula Rico Bautista	Ana María Ortiz Guerra
Cargo	Auxiliar Administrativa	Jefe de Contratación	Secretaría Agricultura
Fecha	Noviembre de 2024		

